

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador. El Salvador. C.A

1082/2014

de

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de marzo del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud

información Nº1082/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciada ■ de cincuenta años de edad, del domicilio de
quien se identificó con el Documento Único de Identidad número
"Expediente Laboral de Sra. Ingreso al ISSS 1º de abril/92 a 28 de agosto/2013", hace las siguientes Valoraciones:
Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Resursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada.
Que en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, <b>Resuelve:</b>
Entréguese: a la por medio de correo electrónico
proporcionado por la peticionaria, la información solicitada consistente en "Expediente Laboral de
Sra. Company of the c
Notifiquese: a la licenciada l
Notifiquese: a la licenciada  Il dispuesto en esta resolucion.  Lic. Sammy Espinal  Oficial de Información ISSS  SALI  A CONTROL DE